



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución N° 691/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Mario NIETO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Susana CARENA, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño de un soporte informático para la transposición didáctica y el aprendizaje conceptual en Ingeniería", a la vez que solicitó la designación del Jurado de Tesis respectivo.

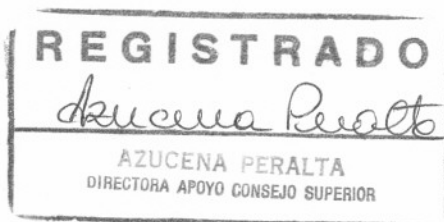
Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Víctor SAUCHELLI, del Doctor Roberto PAEZ y de la Profesora Beatriz Nora VALEIRAS como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Doctora Elsa Clara CORBELLA, la Licenciada Cristina DURANDO y la Doctora Olga SALINOVICH de VIDES como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, quien actuará en la evaluación de "Diseño de un soporte informático para la transposición didáctica y el aprendizaje conceptual en Ingeniería", tesis elaborada por el Ingeniero Mario NIETO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: DR. Víctor SAUCHELLI, Dr. Roberto PAEZ y Prof. Beatriz Nora VALEIRAS

Miembros Suplentes: Dra. Elsa Clara CORBELLÀ, Lic. Cristina DURANDO y Dra. Olga SALINOVICH de VIDES

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 110/02

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento